



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1980

Expte. N° 18.174/80

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección General de Obras y Servicios propone la promoción de personal de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido seleccionado por el Departamento de Servicios Generales de la mencionada Dirección, teniendo en cuenta su antigüedad, calificación y disposición para el trabajo;

Que entre la referida propuesta se encuentra incluido un peón temporario del plan de trabajos públicos, por lo que procede su designación en planta permanente y consecuentemente dar por terminadas sus actuales funciones;

Que existen partidas individuales vacantes en la planta del personal no docente para hacer lugar al aludido pedido;

Que Secretaría Administrativa ha prestado conformidad a lo propuesto por la dependencia recurrente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover al siguiente personal de la Dirección General de Obras y Servicios, a la categoría que en cada caso se especifica del agrupamiento servicios generales, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Octubre del año en curso, con el cumplimiento / de 35 horas semanales de labor cada uno:

- Ramón BAYON, de la categoría 7 a la 10.
- Santiago CHAUQUE, de la categoría 6 a la 7.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al señor Teófilo VILCA, L.E.N° 7.217.413, como agente categoría 6 del agrupamiento servicios generales, de la Dirección General de Obras y Servicios, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Octubre del corriente año, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Dar por finalizadas las funciones del señor Teófilo VILCA, como peón temporario del Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 6, a partir del 1° de Octubre próximo, como consecuencia del nombramiento efectuado por el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Imputar las promociones y la designación dispuesta por los artículos 1° y 2°, en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta de personal no docente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
 Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 INTERINO

[Firma manuscrita]
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 535-80